

FICCIONES QUE SE VUELVEN REALIDAD, FICCIONES PARA INTERVENIR LA REALIDAD

FICCTIONS THAT BECOME REALITY, FICCTIONS TO MODIFY REALITY

Luis Campos Medina* ; Fernando Campos Medina**

* Universidad de Chile; **Universidad de La Frontera;
luiscampos@uchilefau.cl; fcamposmedina@gmail.com

Historia editorial

Recibido: 10-06-2016

Primera revisión: 16-07-2017

Aceptado: 08-03-2018

Publicado: 22-05-2018

Palabras clave

Ficción

Realidad

Secuestro permanente

Resumen

En este artículo proponemos que la ficción no es sólo una forma falsa de referir a la realidad social o un artificio para la construcción de mundos imaginarios, sino que una capacidad humana altamente productiva en la construcción y organización del mundo social, que se encuentra diseminada ampliamente en éste. Iniciamos el artículo entregando una panorámica general sobre algunas discusiones sobre la ficcionalidad, su forma y rol. Luego rescatamos las nociones de “ficción real” y “expectativas ficcionales” para abordar el carácter productivo de las ficciones, con especial énfasis a su referencia temporal. El artículo termina estudiando la práctica social de “un actuar como si lo ficcional fuese real” para discutir sus implicaciones en uno de los usos más productivos en el Chile contemporáneo: la noción de “secuestro permanente”, propuesta por el Juez Guzmán en los años noventa para desafiar el orden jurídico que estabilizaba la Ley de Amnistía de 1978.

Abstract

In this paper, we propose that fiction is not only a false way of referring to the social reality or a ruse for the construction of imaginary worlds. On the contrary, we understand fictions as a human capacity highly productive in the construction and organization of the social world, a capacity widely disseminated in this world. We started giving an overview on some discussions in social sciences on the issue of fictionality. After that, we rescue the notions of “real fiction” and “fictional expectations” to address the productive character of fiction, with special emphasis on its temporary reference. We conclude by studying the social practice of “to act as if the fictional was real” to discuss its implications in one of the most productive uses that has had in contemporary Chile: the notion of “permanent kidnapping” proposed by Judge Guzman to challenge legal order established by 1978 Amnesty Law.

Campos Medina, Luis & Campos Medina, Fernando (2018). Ficciones que se vuelven realidad, ficciones para intervenir la realidad. *Athenea Digital*, 18(2), e1937. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1937>

Introducción

A inicios de los años noventa el escritor norteamericano Ray Bradbury publicó una compilación de sus ensayos vinculados con el proceso de escritura, bajo el título de “Zen, en el arte de escribir”. En el ensayo “A hombros de gigante” el autor describe lo que entiende por ciencia ficción e introduce esta reflexión construyendo una imagen: la enseñanza se choca inesperadamente con la ciencia ficción. Profesores y bibliotecarios ven cómo los libros de este género no son sólo tomados de las bibliotecas por cientos de niños que nunca antes se habían interesado en leer, sino más aún, estos libros nunca más serán devueltos. ¡Qué está pasando con estos niños! Exclaman todos.

Los niños sentían, aunque no pudieran decirlo, que la historia entera de la humanidad consiste en solucionar problemas; la ciencia-ficción devora ideas, las digiere y nos dice cómo sobrevivir. Una cosa acompaña a la otra. Sin fantasía no hay realidad. Sin estudios sobre pérdidas no hay ganancias. Sin imaginación no hay voluntad. Sin sueños imposibles no hay posibles soluciones.

Los niños sentían, aunque no pudieran decirlo, que la fantasía, y su hijo robot, la ciencia-ficción, no es en absoluto una huida. Es un movimiento que esquiva la realidad para encantarla y obligarla a comportarse. Qué es un avión, al fin y al cabo, sino un rodeo a la realidad, una aproximación a la gravedad que dice: Mira, con mi máquina mágica te desafío. Desaparece, gravedad. Apártate, distancia. Detente, tiempo, o retrocede, mientras yo le gano al sol y mi avión/reactor/cohete da la vuelta al mundo en, ¡Dios mío!, ¡fíjate!... ¡80 minutos! (Bradbury, 1995, p. 87)

Lo que pone de manifiesto Bradbury en el extracto anterior es el rol que juega la ficción en la realidad social. En efecto, haciendo referencia a la ciencia ficción como una versión particular de la ficción —que hace parte del gran continente de la fantasía—, el autor nos muestra que ella no corresponde a una forma de huir de lo fáctico, sino que, por el contrario, constituye una actividad productiva que participa de la organización de la realidad¹. La ficción, al servirse de una categoría tan flexible como la de lo “posible”, juega con el límite entre lo existente y lo deseable, lo irreal y lo fáctico. Artefactos fantásticos son parte de la ficción, tanto como las soluciones que en ella se proponen a problemas reales tan antiguos como el mismo ser humano. Un cohete que lleva a las estrellas, una máquina que hace viajar a través del tiempo, un remedio que cura cualquier mal, son todas ellas ficciones que se apoyan en problemas y limitaciones completamente mundanos y tan extendidos que parecen universales. Ahora bien, estas soluciones ficticias no son mágicas, no recurren a un genio que surge de frotar una lámpara ni de recitar un conjuro. Por el contrario, son todas narraciones que ponen en las manos de la ciencia y la tecnología la solución a nuestros dilemas.

El objetivo de este artículo es explicitar algunos de los roles que juega la ficción en la construcción del orden social. El planteamiento central es que la ficción posee capacidad productiva y que ella puede ser utilizada para ampliar las posibilidades cognitivas y de acción, tanto al nivel individual como social. Esto gracias a que ella no se instala en enclaves particulares de la vida social, sino que se encuentra diseminada en la vida social. En consecuencia, explorar los usos sociales de la ficción significa adentrarnos tanto en la construcción de la realidad social, como en las formas explicativas que subyacen a la reflexión sobre lo social. De esta forma, cuando desentrañamos las

¹ Para una intervención aclaradora sobre las concepciones de ciencia ficción, ver: Galindo y Bona, 2004.

formas de producción de ficciones, nos proveemos de herramientas para hacer inteligible la producción de la realidad social, ya que orden ficcional y orden social se encuentran estrechamente entrelazados.

El argumento será desplegado en cuatro secciones. En primer lugar, situaremos la discusión sobre la ficción en términos generales recurriendo a las distinciones relativas a lo verdadero y lo falso, lo real y lo irreal, entre otras. En la segunda sección daremos fundamento a nuestro argumento doble, de acuerdo a lo que hemos llamado la diseminación de la ficción y su capacidad productiva. Para hacerlo, nos basaremos en las nociones de “ficción real”, propuesta por Aldo Mascareño, y de “expectativas ficcionales”, propuesta por Jens Beckert. En la tercera sección abordaremos el asidero que encuentra la práctica social en “un actuar como si lo ficcional fuese real” y discutiremos nuestro argumento apoyándonos en el que, a nuestro juicio, es uno de los usos más productivos que ha tenido la construcción ficcional en el Chile contemporáneo: la categoría de “secuestro permanente”, propuesta por el Juez Juan Guzmán en los años noventa para desafiar el orden jurídico que estabilizaba la ley de amnistía.

Panorámica ficcional: algunas discusiones sobre ficción y realidad

La ficción: cartografía y competencia

La ficción ha sido abundantemente tratada por las ciencias sociales, la filosofía y, especialmente, los estudios literarios (Eco, 1996; Goodman, 1992; Heinich, 2002; 2005; Iser, 2004; Pavel, 1986). Tal vez uno de los representantes más relevantes en dicha empresa sea el filósofo Jean-Marie Schaeffer. En efecto, Schaeffer desarrolla uno de los estudios más acabados sobre la ficción y su rol en la época actual (Schaeffer, 1999, 2005, 2009). En sus diversas publicaciones una inquietud resuena de modo permanente: la de ofrecer una cartografía detallada y rigurosa de las distintas formas en que la ficción emerge. Es necesario, en consecuencia, entender el concepto en plural: no existe la ficción, sino que los seres humanos construyen constantemente ficciones.

A este respecto, Schaeffer obtiene una primera referencia del uso que en el idioma latín se da al concepto, por un lado como una suerte de modelamiento y, por el otro, como los actos de simulación, suposición e hipótesis (Schaeffer, 1999). Siguiendo este segundo sentido, el autor observa que durante una dilatada historia el concepto no relevó un carácter o uso lúdico. Por el contrario, se le empleaba para referir a formas serias de referencia a la simulación, postulación o hipótesis. Es desde aquí que el autor

reconoce el origen de la vinculación entre ficción y las discusiones sociales sobre existencia/no existencia, creencias verdaderas o falsas, error y mentira (Schaeffer, 2009).

En otro texto, Schaeffer plantea que es posible agrupar los diferentes usos del término ficción en torno a cuatro “atractores semánticos”: la ilusión, la simulación, el modelamiento y el juego. Cada uno de estos atractores supone una visión diferente de la ficción: su asociación a la ilusión la relaciona con la idea de error; la simulación —o fingimiento— la acerca a la idea de mentira; el modelamiento la liga a la invención y al artificio; mientras que su relación con el juego la vincula a la idea de “enclave pragmático” (Schaeffer, 2005, p. 20).

La ficción, en consecuencia, se mueve entre los continentes del equívoco y del desacierto; del artefacto y el invento. En ocasiones —frecuentes— se remite al espacio del juego; mientras que en otras desborda y emerge en lo cotidiano bajo la forma de la mentira y la falsedad. Resulta plausible, entonces, plantear que la ficción puede aparecer en cualquier esfera de actividad humana.

No obstante, el aporte de Schaeffer no se queda en la sofisticación de esta cartografía. A su juicio es necesario clarificar otro asunto en relación a la ficción, esta vez de orden antropológico, por cuanto remite a una invariante de la especie humana. Entre nuestra clase de bípedos, la condición de posibilidad para el operar de la ficción (y es necesario remarcarlo: de cualquiera de las ficciones posibles, recordando el llamado del autor a usar el plural), se encuentra en la competencia de la que todos los seres humanos estamos provistos: “el hacer como si”. Esta capacidad ficcional se constituye, como veremos a continuación, en una piedra angular en la construcción de la realidad social.

Hacer como si: una piedra angular de la vida social

En su libro “Las reglas del arte”, Pierre Bourdieu (1992) nos recuerda la centralidad operativa que tiene el hecho de que todos los agentes de un campo social entren en lo que el autor denomina la *illusio*. Lo que pretende Bourdieu es, justamente, mostrar que la mecánica de la vida social depende de la inversión psíquica y existencial de los individuos en aquello que hacen y en las relaciones de las que forman parte. Se trata, para Bourdieu, de una suerte de creencia primordial cuya génesis se encuentra en un compromiso existencial del individuo con su entorno, que va más allá de una decisión específica o de una intencionalidad particular. Esta idea no es nueva y es el mismo Bourdieu quien lo reconoce cuando nos recuerda los planteamientos de Durkheim, que en “Las formas elementales de la vida religiosa” y a propósito de la religión, planteaba

que ésta consistía en una “ilusión bien fundada” que va acompañada de un “conformismo lógico” de quienes adscriben a ella.

Intentando examinar este modo operativo humano, el filósofo John Searle ha planteado que la realidad social es, desde el punto de vista ontológico, el resultado de un actuar “como si” o “hacer valer por” (Searle, 1997). En efecto, para este autor la realidad social es tal merced al acuerdo humano. Dicho de otra forma, ella es el resultado de la asignación colectiva de funciones a entidades que no pueden cumplir tales funciones en razón de sus propiedades físicas. Esta asignación de función implica que la entidad así creada sea percibida y reconocida y, en consecuencia, requiere —y aquí viene un aspecto fundamental— de la cooperación humana para mantener y prolongar formas de percibir, reconocer y aceptar esas funciones asignadas².

Queda de manifiesto aquí que la distinción entre lo que entendemos por ficción, esbozada más arriba, y lo que entendemos por realidad social, es bastante borrosa, por no decir, inexistente. En ambos casos el punto de partida se encuentra en un “actuar como si”, vale decir, ambas se constituyen con bases a un mismo recurso de lo que podemos genéricamente llamar “competencia de la especie humana”. Lo interesante es que, en la “larga duración”, los productos generados a partir de esta habilidad se convierten, a su vez, en los soportes de la reproducción de dicha habilidad y más aún, en un mecanismo operativo en la evolución de la especie.

¿A qué nos estamos refiriendo? Valga la aclaración a través de un ejemplo. En su libro “Sapiens: A Brief History of the Human Kind” (2015) el Historiador Yuval Harari pone en cuestión la versión progresiva y lineal que se ha impuesto como descripción de la evolución de la especie humana que termina en el Homo Sapiens. A su juicio, dicha evolución tiene más baches y recovecos de lo que suele reconocerse. En particular, Harari llama nuestra atención sobre la coexistencia de diferentes tipos de seres humanos entre 200.000 y 12.000 años antes de Cristo. Considerando esta coexistencia temporal, en particular, la del homo sapiens y de los hombres de Neandertal —por algo así como 170.000 años—, se pregunta, de un modo sospechoso, por los factores que influyeron en la proyección de los primeros y la desaparición de los segundos. Ello teniendo en cuenta que por el lado de la fuerza física, los hombres de Neandertal tenían las de ganar. Su respuesta, para nuestra sorpresa, puede ser entendida como un recurso a la ficción. La superioridad del homo sapiens se situó, según Harari, en una capacidad particular de utilizar el lenguaje para contar historias, en especial sobre cosas que no

² “La ruptura verdaderamente radical con otras formas de vida viene cuando los humanos, a través de la intencionalidad colectiva, imponen funciones a fenómenos en circunstancias en que la función no puede cumplirse merced a meras propiedades físicas o químicas, sino que requiere la cooperación humana continua en las formas específicas de aperecibimiento, aceptación y reconocimiento de un nuevo status al que se asigna una función. Éste es el punto de partida de todas las formas institucionales de la cultura humana, y siempre debe tener la estructura “X vale como Y en C”, como habrá ocasión de ver” (Searle, 1997, pp. 57-58).

existen de manera inmediata. Esta capacidad es fundamental a la hora de coordinar y organizar un grupo de individuos que supere la cincuentena, donde ya no resulta operativa la instrucción directa, ni la asignación específica de roles.

Leyendas, mitos, dioses y religiones aparecen por primera vez con la revolución cognitiva. Muchos animales y especies de humanos pueden advertirse diciendo: “cuidado, ¡un león!” Gracias a la revolución cognitiva, el Homo Sapiens adquiere la capacidad de decir: “El león es el espíritu guardián de nuestra tribu”. Esa habilidad de hablar acerca de **ficciones** es la característica única del lenguaje de los Sapiens. (Harari 2015, p. 58, traducción y subrayado de los autores)

Dicho de otra forma, el planteamiento de Harari coincide con la propuesta de Searle de que se requiere de la cooperación humana para mantener y prolongar formas de percepción, reconocimiento y de hacer valer por. De hecho, resulta tentador leer en esta línea los planteamientos hechos por autores como Benedict Anderson (1993) o Eric Hobsbawm (2002), en un dominio muy distinto como es la tradición y la construcción de comunidades nacionales.

En consecuencia, no se trata sólo de que los seres humanos estén inmersos en una realidad que no es otra cosa que una ilusión bien fundada, una confabulación práctica, previa a cualquier acuerdo racional. Tampoco se trata, solamente, de que los seres humanos posean lenguaje y produzcan, a través de él, hechos institucionales, vale decir, procesos de acuerdo permanente fundados en el “actuar como si”. Se trata, además, de que son capaces de producir, colectivamente, dispositivos a través de los cuales se genera, canaliza e incentiva la creencia y el reconocimiento en la realidad de esos hechos. La ficción es uno de esos dispositivos y, al mismo tiempo, es condición de posibilidad para el funcionamiento del resto de ellos.

El acantonamiento de la ficción

Sin embargo, el tratamiento habitual de la ficción se opone a esta condición diseminada u omnipresente de la misma y la trata como una entidad específica, que se produce o funciona en situaciones particulares o, para volver al lenguaje de Schaeffer, una entidad que se limita a ciertos “enclaves pragmáticos” bien delimitados en la vida cotidiana de cualquier individuo, distintos de aquello que es considerado como “lo real”. Esta operación es realizada desde la perspectiva de un observador externo, o de lo que podemos denominar genéricamente como un consumidor de ficciones. Desde allí la ficción está, por decirlo de algún modo, fuera de la experiencia ordinaria. En palabras que buscan construir una imagen muy sencilla, podemos decir que desde esta perspec-

tiva la ficción se despliega en ese espacio de tiempo recreativo en el que nos permitimos soñar con mundos diferentes, en las dos horas que puede tomar una película o en los minutos de lectura antes de dormir.

De hecho, muy probablemente, es en función de nuestra adhesión a una “realidad real” que relegamos la ficción a ese enclave espacio-temporal, en un movimiento análogo al de las colectividades que luchan contra la superstición, la magia o la irracionalidad. Siguiendo esta vez a Francois Flahault y Natalie Heinich (2005), podemos plantear que ese movimiento de relegación que limita la ficción se basa en tres supuestos completamente controversiales respecto del sentido común asentado en las ciencias sociales contemporáneas y opuestos a lo que acabamos de plantear. Esos supuestos son, primero, que la realidad no es otra cosa que nuestro entorno material. Segundo, que el lenguaje opera transmitiendo informaciones sobre la realidad. Y, tercero, que un sí mismo auténtico no puede fundarse más que en un vínculo verdadero respecto a esa realidad, y no sobre artificios.

Como ha quedado claro, nuestro argumento se sustenta en que, primero, la realidad es más que un entorno material; segundo, que el lenguaje no sólo transmite informaciones respecto de esa realidad, sino que la construye, la moldea y le da forma y; tercero, que el sí mismo humano depende de las ficciones para constituirse. En la sección siguiente veremos algunos ejemplos ilustrativos de estos postulados.

La diseminación de la ficción y su capacidad productiva

Intentando superar este acantonamiento de la ficción, varios son los empeños que, desde diversas disciplinas, como la antropología (Augé, 1997; 2009), la sociología (Heinich, 2002; 2005), la filosofía (Goodman, 1992; Schaeffer 1999, 2005, 2009, 2013) o los estudios literarios (Eco, 1996; Iser, 2004; Pavel, 1986; Riffaterre, 1990), buscan mostrar su más amplia dispersión en la vida social, así como reposicionar el carácter productivo de la ficción en la actividad cotidiana. A este proceso que cambia de lugar a la ficción y la introduce en la experiencia cotidiana mostrando que se encuentra ampliamente distribuida lo hemos denominado el “diseminación de la ficción”. Diseminación se opone a las nociones de acantonamiento o enclave (Schaeffer 1999; 2009; 2013) que buscan circunscribir los ámbitos en que circulan y funcionan las ficciones. Diseminación significa presencia amplia en las distintas esferas de la vida social y, por consiguiente, inclusión en la experiencia cotidiana. Por consiguiente, diseminación significa mayor disponibilidad para el uso, y mayor uso productivo, de ficciones en la cotidianidad. La ficción aparece como una más de las hebras con que se tejen las historias de nuestra cotidianidad. En lo que viene proponemos estudiar dos nociones que per-

miten comprender mejor los dos aspectos de nuestro argumento, el carácter productivo de la ficción y su condición diseminada.

En primer lugar, el sociólogo chileno Aldo Mascareño (2007) propone la noción de “ficción real” para avanzar en el estudio de los usos que se da al concepto de cultura en las reflexiones sobre el Chile actual. El autor introduce el concepto ficción real para develar el mecanismo mediante el cual los grupos sociales, cuando requieren identificar una “tradición que cuidar y de una identidad que defender”, en función de sus objetivos estratégicos de inclusión/exclusión recurren a la ficción cultural para legitimar lo que de otra manera sería ilegítimo (Mascareño, 2007, p. 182). El mecanismo descrito por el autor opera suponiendo que, en el dominio de lo real, no existe tal auto-descripción unitaria propuesta por los grupos sociales, sino simplemente un vacío, el cual —para no mostrarse como tal— recurre a la ficción cultural, que logra llenar este vacío.

Lo ficcional en esta perspectiva echa mano a la idea de fingir, y propone que sería un error identificar el fingir con lo que se finge. En esta formulación, el acto de fingir es la parte productiva, tangible, y por así decir, fáctica de la ficción. Mientras que la parte ficcional de la ficción es la no veracidad de los motivos con que se finge. En palabras sencillas, fingir un dolor no es una acción irreal o inmaterial, lo que no es real es la existencia de ese dolor y de una causa constatable para él. Pero las ficciones son parte de la comunicación social y ellas tienen un carácter productivo. En palabras del autor, “producen las consecuencias sociales que producen”. Para Mascareño “las ficciones o descripciones tienen consecuencias concretas no sólo para los que las construyen, sino también para los destinatarios de esa descripción, consecuencias que tienen que ver con formas de inclusión y exclusión social” (Mascareño 2007:183).

El argumento de Mascareño, que diferencia un dominio ficcional y un dominio real en la descripción hecha por los grupos sociales alrededor de la noción de cultura, se vuelve todavía más explícito al explicar el carácter paradójico de la expresión “ficción real”. “La cultura es una descripción hecha en la comunicación (ficción) y no la representación de propiedades constantes o esenciales. Al mismo tiempo, tal descripción es lo único de lo que se dispone en la comunicación para dar sentido a la vivencia y la acción (real)” (Mascareño, 2007, p. 184). A partir de la propuesta de Mascareño cabe preguntar si el dominio de la ficción es siempre tan ficcional como se plantea hasta aquí. El autor reconoce, siguiendo a Thomas Pavel, que los textos ficcionales y el uso no ficcional del lenguaje comparten los mismos mecanismos referenciales y modales (Pavel, 1986) y reafirma ello señalando, como Humberto Maturana y Francisco Varela en su famoso texto “El árbol del conocimiento” (1986), que no es posible distinguir entre ilusión y percepción en el proceso de conocimiento.

A pesar de lo propuesto por Pavel, Maturana y Varela, el problema con esta descripción de lo ficcional radica en que existe una distinción tajante entre lo que se considera como ficcional y lo que se considera como real. Vale decir, la descripción del autor funciona como una distinción binaria que pierde de vista el carácter diseminado que hemos enfatizado y que es el que hace posible que la descripción cultural pueda ser producida por cualquier persona. La distinción del autor es posible sólo en el caso de un observador externo y deslocalizado espacio-temporalmente del momento que la ficción busca llenar con la descripción cultural. Pero las descripciones culturales pueden ser propuestas por distintos actores, en variadas circunstancias y sin hacer un salto lógico demasiado grande. Es lo que muestra el trabajo de Hobsbawm (2002) antes mencionado.

Para hacer avanzar nuestro argumento y explorar otra forma en que se ha estudiado el carácter productivo de la ficción abordaremos la noción de “expectativas ficcionales” en la construcción del futuro económico propuesta por Jens Beckert. El análisis del autor alemán se centra en vincular la economía política y la sociología económica. Desde su perspectiva, la economía política ofrece la perspectiva de los macro-fenómenos, mientras la sociología económica es capaz de ofrecer una base en el nivel micro, separada de la teoría del actor racional o de la economía del comportamiento. La intención del autor es observar el rol que tienen en la economía capitalista las expectativas que los actores generan con relación al futuro estado del mundo. En condiciones de incertidumbre, las expectativas son contingentes y ellas pueden analizarse como expectativas ficcionales (2013, p. 323). Pero ¿qué significa que las expectativas económicas de los actores respecto del futuro estado del mundo sean ficcionales?

Beckert introduce la idea de “expectativas ficcionales” como una noción que sirve para describir las decisiones hechas en condiciones de un futuro incierto. La incertidumbre del resultado de la decisión y la incertidumbre respecto del contexto que ellas tendrán que enfrentar es lo que se captura con el adjetivo ficcional agregado a la noción de expectativas. Las expectativas, por definición, son siempre abiertas, pero su manejo sirve para orientar el proceso de toma de decisiones más allá de la incalculabilidad de los resultados de la decisión.

Lo ficcional de las expectativas respecto del futuro descansa en una doble diferenciación que cuida de no objetivar los escenarios futuros como dados y, al mismo tiempo, cuida de separarlos respecto de escenarios ilusorios. El elemento fundamental de la propuesta de Beckert radica en que las expectativas del futuro son, cuando más, meras abstracciones o imágenes imperfectas de lo que será realmente el futuro en condiciones de elevada contingencia e incertidumbre (Beckert, 2014, p. 9). Estas expectativas sin embargo son el motor que moviliza la toma de decisiones y los comportamientos.

Beckert concluye señalando “los actores están motivados a organizar sus actividades [con bases en] un futuro imaginado” (Beckert, 2014, p. 10).

Como vimos anteriormente, uno de los elementos más relevantes del trabajo de Schaeffer es superar la referencia a la distinción verdadero/falso que muchos autores suponen al abordar narrativas ficcionales. Las sociedades no han operado siempre con la distinción verdadero-falso para describir sus narraciones, sino con la distinción entre discursos y actos que se espera que sean tomados seriamente y aquellos que no implican esta reclamación (Schaeffer, 2009). Desde aquí, proponemos aproximarnos a lo ficcional pensando en dos casos que no son del todo obvios para la actitud común. Narraciones reales que no son esperadas de ser entendidas como serias y de narraciones ficcionales que por el contrario apelan ser tomadas muy en serio. Desde esta perspectiva, los usos y las prácticas sociales vinculadas con la ficción dejan de lado la “construcción de mundos fantásticos” para aparecer como una forma social extendida, con usos concretos y resultados prácticos. Desde esta perspectiva, no necesitamos suponer con anterioridad la veracidad o falsedad de un discurso, ni menos aceptarla como una condición necesaria para su análisis.

Operar bajo la suposición de veracidad o falsedad en una narración nos lleva a considerar la dimensión temporal de los relatos. En general, la ficcionalidad del relato, cuando éste es simplemente identificado con existencia/no-existencia, se encuentra anclada a la discusión sobre la veracidad de las causas de lo que se cuenta y de la posibilidad que haya ocurrido como se cuenta. Pero ¿qué pasa con la parte del discurso que no remite al pasado, sino por el contrario, habla del futuro? Ella es por definición abierta, no existente, es únicamente posible. Entonces, ¿cómo puede ser abordada desde la perspectiva de la ficcionalidad? Todos conocemos la historia de Pedrito y el lobo. Pedrito gustaba de realizar bromas y descubrió que fácilmente podía engañar a sus vecinos si fingía que el lobo se acercaba y lo gritaba con real espanto. La madre preocupada al ver que el juego de Pedrito se hacía costumbre le advirtió “Pedrito, no juegues con la venida del lobo porque cuando éste realmente venga, nadie te va a creer”. No hubo un Pedrito, no murió a causa de un lobo, y si esto llegó a ocurrir, lo más seguro es que no quedó registrado como una forma de narración factual. Este registro es sin duda ficcional y bastante extendido culturalmente. Ahora bien, es ficcional cuando lo entendemos como el relato de un acontecimiento, pero completamente verídico respecto de los efectos prácticos que tiene jugar con los mecanismos de monitoreo y control del riesgo en cualquier comunidad humana. En otras palabras, podemos postular: su referencia temporal al pasado es ficcional, pero su relación con el futuro no lo es. Esta es exactamente la distinción que proponemos para comprender la referencia temporal al pasado en la noción de “ficciones reales” de Mascareño y la referencia al futu-

ro propuesta en el trabajo de Beckert con su noción de “expectativas ficcionales”, las que describen una manera de operar de las personas en el ámbito económico bajo la premisa de un futuro incierto.

En los dos ejemplos que revisamos es posible destacar la dimensión productiva de lo ficcional. En el caso de Mascareño y su noción de “ficción real”, la ficción viene a llenar un espacio de significación vacío, la referencia a la cultura común vendría a suplir una carencia histórica, que nosotros entendemos como una orientación hacia el pasado. Desde este punto y con la reconstrucción de la categoría de pertenencia/exclusión, en la perspectiva del autor, se logra dotar de sentido y estabilidad a la acción. El caso de Beckert puede ser observado como una formulación opuesta en términos temporales. El problema no está en el vacío del pasado, sino en la impredecibilidad del futuro. Es por ello que se necesita de la construcción de una imagen de futuro como una expectativa ficcional que dote de sentido a la acción presente. Ahora bien, es posible que la referencia a una narrativa ficcional pueda organizar tanto pasado, presente y futuro. Esta es la pregunta que buscamos abordar en la próxima sección, que analiza la noción de “secuestro permanente”, propuesta por el juez chileno Juan Guzmán, y que proponemos entender como una narrativa ficcional. Al trabajar con este ejemplo concreto seguimos también a Schaeffer (2013, p. 106), para quien la empresa de estudiar la ficción no es viable si se desatiende sus dispositivos.

Una ficción para intervenir la realidad: el “secuestro permanente”

A fines de los años noventa, un miembro del poder judicial chileno, el juez Juan Guzmán Tapia, alcanzó renombre internacional gracias a la propuesta de una tesis que pretendía generar una nueva consideración jurídica de los delitos cometidos durante la dictadura militar. Se trataba de la tesis del “secuestro permanente”. Reflexionar sobre esta tesis utilizando las categorías propuestas a lo largo de estas páginas nos ha parecido una forma ilustrativa de destacar algunos de los puntos principales de nuestra argumentación.

Si seguimos la descripción del “secuestro permanente” que nos brindan distintos sitios web en la actualidad, nos encontramos con que su origen se remonta al año 1998, momento en que el Juez Guzmán estudiaba una querrela presentada por la entonces Secretaria General del Partido Comunista de Chile, Gladis Marín. En dicha querrela, se acusaba a Augusto Pinochet del secuestro y asesinato, en el año 1976, de la cúpula directiva del Partido Comunista que operaba en la clandestinidad, y de la cual hacía parte el esposo de Gladis Marín, Jorge Muñoz (Secuestro permanente, 2018).

El problema con dicha querrela es que se toparía con la Ley de Amnistía de 1978 y, por consiguiente, con la imposibilidad de asignar responsables a los actos delictuales ya indicados. Se requería, entonces de un instrumento jurídico que permitiera hacer frente a la amnistía y activara la búsqueda de responsables. El núcleo de la propuesta se encontraba en la idea de que, según palabras del propio Guzmán, “este crimen continuaba produciendo efectos, porque era imposible probar jurídicamente que esas personas estaban muertas o saber sin sombra de duda, en caso que hubieran muerto, si la muerte se había producido en el lapso cubierto por el decreto-ley de amnistía. Los desaparecidos eran víctimas, entonces, de un “secuestro permanente” que proseguía hasta la actualidad [y por tanto] no cabía en la ley de amnistía” (Juez Guzmán en la Unap, 2005; Ginzberg, 2007).

Según la propuesta de Guzmán, el secuestro permanente permite abordar la situación de los detenidos desaparecidos por cuanto genera una distinción entre los delitos comunes y los delitos continuados, entendiendo por estos últimos “aquellos [delitos] que duran el tiempo que están siendo perpetrados, y en el caso del secuestro, éste dura desde el momento en que se priva ilegítimamente a una persona de su libertad, hasta que se la libera o hasta que esa persona aparece, muerta, posiblemente” (Secuestro permanente, 2018, párrafo 1). De esta forma, con la propuesta del secuestro permanente, la situación de los detenidos desaparecidos se mantenía de forma continua, no pudiendo prescribir.

Como se indica en una noticia publicada en el sitio web de Radio Cooperativa, para proceder a la acción judicial de querrela, originada en la situación de la cúpula directiva del Partido Comunista de Chile, Guzmán indica que debió “hacer una interpretación jurídica creativa” (Cooperativa.cl, 2005, párrafo 20). Una interpretación que, como indica en una noticia publicada esta vez por el diario virtual El Mostrador (14 de noviembre de 2016), permitiera “**encontrar maneras** de hacer cumplir el derecho nacional e internacional y promover la responsabilidad por los graves abusos cometidos contra los derechos humanos” (el subrayado es nuestro) (El Mostrador, 2016, párrafo 3).

Desde la perspectiva adoptada en este artículo, la noción de secuestro permanente constituye una ficción. Una dirigida a intervenir la realidad y transformarla. Esta pretensión de transformación queda en evidencia al analizar las intervenciones de los actuales senadores Andrés Allamand y Hernán Larraín, pertenecientes a partidos políticos de derecha, citados en la nota del sitio Wikipedia. El primero, en una intervención realizada en diciembre de 2004 en la Escuela Militar, en el marco de un seminario sobre derechos humanos, planteó que “la tesis del “secuestro permanente” le hará al Poder Judicial lo que la tesis de los “excesos individuales” le hizo a las Fuerzas Armadas:

Por ser sólo una ficción sin sustancia, deberá abandonarla y entonces pagará el costo de haberla adoptado” (Centro Estudios Miguel Enríquez, 2005, p.6). El segundo, entonces presidente del senado, planteó que basarse “en ficciones que no existen, como el secuestro permanente, que supone que los secuestrados están vivos, ciertamente no contribuye a despejar los problemas de la justicia” (Secuestro permanente, 2018, párrafo 5). En ambos casos, más allá del indudable propósito de deslegitimación que cruza los dichos de ambos personajes, se reconoce la aspiración pragmática de la propuesta, vale decir, su orientación a alcanzar ciertos fines, al tiempo que se subraya su inadecuación para responder a ellos, dada su condición de ficción.

Más aún, en el discurso deslegitimador de ambos personajes queda en evidencia ciertas suposiciones que dan sustento a lo que hemos denominado el carácter productivo de la ficción. En efecto, en los dichos “ficción sin sustancia” y “ficciones que no existen”, no es relevante la función adjetival de “sin sustancia” y “que no existen”, sino que los sintagmas “ficción sin sustancia” y “ficciones que no existen” en sí mismos dejan en evidencia que la noción de ficción no es puesta en entredicho, sino empleada en un discurso deslegitimador. Por lo tanto, ambos dichos se vuelven ejemplos del repertorio de lo decible y lo pensable.

De hecho, extremando nuestro argumento, estos dos dichos, de dos personajes relevantes de la vida política chilena actual, refuerzan el carácter productivo de la ficción, pues ella es utilizada para promover una actitud de deslegitimación de la noción de secuestro permanente y para reafirmar la institucionalidad de la amnistía.

No obstante, hay otro elemento que resuena cuando se trata ambas reacciones como el negativo de una foto: dado que el “secuestro permanente” es planteado como una ficción sin sustancia (Allamand) y una ficción que no existe (Larraín), es posible proponer la existencia de ficciones *con* sustancia y ficciones que *sí* existen. En consecuencia, el problema no tiene que ver con el carácter ficcional de la tesis del “secuestro permanente”, sino que con la ausencia de elementos que le den consistencia y/o existencia y que la conviertan en una “ficción de verdad”, si se nos permite el oxímoron.

Desarrollemos este punto. La situación es interesante por varios elementos. Primero, porque insinúa que la realidad en la que vivimos es ficcional, o que, al menos, no implica el operar de una distinción entre ficcional y real, sino que implica una cuestión de grados o niveles de ficcionalidad. Segundo, porque nos señala que la realidad en que vivimos necesita de nuestro actuar “como si” o, dicho con otras palabras, requiere de nuestra inmersión en el juego ficcional y, como reza la fórmula, de nuestra suspensión voluntaria de la incredulidad. Tercero, porque nos muestra que el acuerdo entre los actores involucrados es un elemento clave en la canalización y orientación de

la creencia y el reconocimiento colectivo, y que la controversia es un disipador de la ficcionalidad.

Utilizando las palabras del propio Juez Guzmán, se trata de que su interpretación jurídica creativa no cuenta con los soportes y apoyos suficientes en la realidad social para producir los cambios que busca producir. Por eso es que debe encontrar maneras para promover la responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos.

Cabe plantear, entonces, que el “secuestro permanente” es una ficción dirigida a romper con el predominio de otra ficción, una ficción de acuerdo al cual es necesario hacer “como si” los actos cometidos antes de una fecha fueran de una naturaleza distinta al mismo tipo de actos cometido después de esa fecha: la amnistía. En efecto, la ley de amnistía puede ser pensada al modo de una ficción, que es propuesta y que luego se estabiliza, y se convierte en un marco que constriñe la producción de ficciones alternativas: una suerte de estabilizador legal del “régimen ficcional” imperante (Augé, 1997).

Al mismo tiempo, la tesis del “secuestro permanente” es una narrativa ficcional que justamente busca generar sus condiciones de posibilidad a través de la activación de una disposición favorable entre sus destinatarios: el aparato judicial chileno y, más en general, la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, el “secuestro permanente” emerge como una suerte de inversión de la fórmula canónica de suspensión voluntaria de la incredulidad, por cuanto lo que solicita es que suspendamos nuestra credulidad y actuemos de un modo sospechoso, en función del cual no debemos considerar nada como lo que aparenta ser. Al menos en un momento inicial. Esa solicitud nos indica, a su vez, que el operar de la ficción requiere de nuestro acuerdo. O, dicho con otras palabras —y trasponiendo la reflexión de Gérard Genette a propósito del carácter literario de un escrito—, que el acuerdo colectivo es condición necesaria para que la ficción pase de un régimen condicional a uno constitutivo (Genette, 1991), paso que es necesario para su realización cabal.

Por otra parte, el “secuestro permanente” es una ficción dirigida a intervenir la realidad y transformarla por cuanto busca intervenir en nuestra relación con el pasado, el presente y el futuro. Si atendemos a la propia conformación del sintagma, observamos que la temporalidad juega en ella un rol central, indicando que se trata de una situación de indefinición entre pasado y presente. En este sentido, “secuestro permanente” no constituye una redundancia (Mañalich, 2004), sino más bien una intervención dirigida a dar un énfasis temporal distinto, que permita actuar sobre una ley de amnistía que, en cuanto tal, justamente actúa como una intervención sobre el tiempo, una especie de paréntesis temporal.

Si atendemos a la dimensión pragmática, el “secuestro permanente” interviene sobre el pasado, mostrando la irrealidad de entenderlo de un modo desconectado de consecuencias, por cuanto, en los hechos, sigue generando efectos sobre el presente. Interviene también sobre el presente, debido a que redefine los roles de agentes del Estado y las posibilidades de acción respecto de una situación apremiante que define la cotidianidad de un conjunto de personas. Interviene, finalmente, sobre el futuro, por cuanto promueve expectativas acerca de lo que va a ocurrir, haciendo pensable y posible un escenario anteriormente inviable. El “secuestro permanente” canaliza la creencia porque es una herramienta que se muestra capaz de modelar el tiempo.

Conclusión

En este artículo hemos intentado mostrar que la ficción tiene un carácter productivo de la realidad social y que se encuentra diseminada en ella. Productividad de la ficción significa mostrar que su principal rasgo radica en la capacidad de generar disposiciones para la acción en quienes se constituyen, situacionalmente, en sus destinatarios. Por su parte, diseminación de la ficción significa, primero, sacar a las ficciones de su encasillamiento en la falsedad o en la pura imaginación y, segundo, reconocer que la producción de ficciones no se da sólo en enclaves pragmáticos específicos, como la literatura, el cine o las artes en general, sino que es observable en los más diversos registros y formas de la actividad humana.

Entender que ambos rasgos se encuentran articulados en la práctica permite reposicionar a la ficción como haciendo parte de un dispositivo que entrecruza lenguaje y acción, y de esta manera, coopera en la construcción colectiva de las creencias y el reconocimiento que está a la base del orden social.

El ejemplo seleccionado para ilustrar este argumento doble, la propuesta del “secuestro permanente”, es útil por cuanto nos muestra que el recurso a la ficción es posible y útil en un dominio fuertemente caracterizado por su pretensión de realismo y veracidad, como es el ámbito del derecho. Esto constituye una referencia importante para elucidar la condición diseminada de la ficción en la vida social, al mismo tiempo que permite dar cuenta de que la ficción es productiva, en la medida que nos muestra la manera en que una narrativa ficcional específica busca promover, entre los actores del ámbito jurídico y la sociedad en general, una disposición diferente respecto de hechos que se conocen desde hace mucho tiempo: la existencia de detenidos desaparecidos.

En este punto, el doble argumento aquí desarrollado recoge y amplifica la idea de Schaeffer de acuerdo a la cual “el modo de ser fundamental de la ficción [es] el de una

actitud intencional específica respecto de los usos a los que se destinan algunas representaciones” (2013, p. 105): sí, la ficción remite a una actitud intencional específica que es generada situacionalmente a través de un conjunto de elementos caracterizables como dispositivos ficcionales. Pero, además, la actitud intencional a la que alude Schaeffer puede ser promovida a través de narraciones ficcionales que buscan afectar a sus destinatarios, lo que hace posible pensar que posee un carácter “contagioso”. Junto con ello, dado que “el hacer como si” es una competencia humana generalizada, es potencialmente activable en cualquier ámbito de actividad social y, de hecho, es activado de modo permanente en distintos registros a través de narraciones ficcionales que buscan hacer inteligible el pasado, el presente y el futuro.

En el ejemplo utilizado en este artículo, el “secuestro permanente”, queda claro que se busca promover y diseminar una actitud del tipo “hacer como si” que haga viable la puesta entre paréntesis de una serie de supuestos en función de los cuales se articula el orden social imperante. Es una suerte de petición de colaboración que, a pesar de no venir antecedida por la fórmula “érase una vez”, busca que quien la recibe, en distintos ámbitos de la actividad social, adopte una disposición diferente frente a un conjunto de hechos que han sido significados y sancionados institucionalmente de un modo que intenta blindarlos contra cualquier forma de intervención social (ley de amnistía).

Dicho de otra forma, la narrativa ficcional del secuestro permanente busca reorientar la intencionalidad colectiva para desactivar la función impuesta a un conjunto de hechos, instalar una nueva forma social de percepción, aceptación y reconocimiento de los mismos y, en consecuencia, asignarles un nuevo status. Es, en ese sentido y parafraseando a Bradbury, un movimiento que esquiva la realidad y busca obligarla a comportarse de un modo diferente.

Con este recorrido esperamos haber convencido al lector de que lo leído no es más que una ficción: una narración convincente para hacer creíble y vivible un argumento.

Referencias

- Anderson, Benedict (1993). *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Augé, Marc (1997). *La guerra de los sueños*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Augé, Marc (2009). *Ficciones de fin de siglo*. Barcelona: Editorial Gedisa.

- Beckert, Jens (2013). Capitalism as a System of Expectations: Toward a Sociological Microfoundation of Political Economy. *Politics & Society*, 41(3), 323-350.
<https://doi.org/10.1177/0032329213493750>
- Beckert, Jens (2014). Capitalist Dynamics Fictional Expectations and the Openness of the Future. MPIfG Discussion Paper. No. 14/7. Cologne: Max Planck Institute for the Study of Societies.
- Bourdieu, Pierre (1992). *Les règles de l'art*. Paris: Editions du Seuil.
- Bradbury, Ray (1995). *Zen en el arte de escribir*. Barcelona: Minotauro.
- Centro Estudios Miguel Enríquez (2005). *Visión del Abogado Andres Allamand Zavala "El impacto de las ideologías y el respeto a los Derechos Humanos durante el Siglo XXI"*. Recuperado de:
http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/M_Dialogo/seminario/ddh_hsemin0003.pdf
- Cooperativa.cl (2005, 6 de junio). Juan Guzmán: La Concertación aceptaba todos los juicios menos el de Pinochet. *Radio Cooperativa*. Recuperado de:
<http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/dd-hh/juan-guzman/juan-guzman-la-concertacion-aceptaba-todos-los-juicios-menos-el-de-pinochet/2005-06-06/115635.html>
- Eco, Humberto (1996). *Seis paseos por los bosques narrativos*. Barcelona: Editorial Lumen.
- El Mostrador (2016, 14 de noviembre). Juez perseguidor de Pinochet recibe premio Edelstam en Suecia. Recuperado de:
<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/11/14/juez-perseguidor-de-pinochet-recibe-premio-edelstam/>
- Flahault, François & Heinich, Nathalie. (2005). La fiction, dehors, dedans. *L'Homme*, 175-176, 7-18.
- Galindo, Dolores & Bona, Yann (2004). ¿A qué llamamos ficciones?: Ciencias Sociales y Ciencia Ficción. *Athenea Digital*, 6, 1-5.
<https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n6.153>
- Genette, Gerard (1991). *Fiction et diction*. Paris: Editions du Seuil.
- Ginzberg, Victoria (2007). Viví todo como si hubiera estado ocurriendo. *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-92644-2007-10-08.html>
- Goodman, Nelson (1992). *Manières de faire des mondes*. Paris: Editions Jacqueline Chambon.
- Harari, Yuval (2015). *Sapiens: A Brief History of the Human Kind*. London: HarperCollins.
- Heinich, Nathalie (2002). Penser la fiction. *Critique*, 666, 880-895.
- Heinich, Nathalie (2005). Les limites de la fiction. *L'Homme*, 175-176, 57-76.
- Hobsbawm, Eric (2002). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.
- Iser, Wolfgang (2004). Ficcionalización: la dimensión antropológica de las ficciones literarias. *Cyber Humanitatis*, 31. Recuperado de:

http://web.uchile.cl/vignette/cyberhumanitatis/CDA/texto_sub_simple2/0.1257.PRID%253D14079%2526SCID%253D14081%2526ISID%253D499.00.html

Juez Guzmán en la Unap (2005). UNAP. Recuperado de:

http://www.unap.cl/p4_escueladerecho/site/artic/20050923/pags/20050923103820.html.

Mañalich, Juan Pablo (2004). El secuestro como delito permanente frente al DL de Amnistía. *Revista de Estudios de la Justicia*, 5, 11-33.

Mascareño, Aldo (2007). La cultura chilena como ficción real. En Manuel Vicuña y Maximiliano Figueroa (Eds.), *El Chile del Bicentenario. Aportes para el debate* (pp. 181-239). Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.

Maturana, Humberto & Varela, Francisco (1986). *El árbol del conocimiento*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Pavel, Thomas (1986). *Fictional Worlds*. Cambridge and London: Cambridge University Press.

Riffaterre, Michael (1990). *Fictional Truth*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Schaeffer, Jean-Marie (1999). *Pourquoi la fiction ?* Paris: Seuil.

Schaeffer, Jean-Marie (2005). Quelles vérités pour quelles fictions?. *L'Homme* 3, 175-176, 19-36.

Schaeffer, Jean-Marie (2009). *Fictional v/s Factual Narration*. En Peter Hühn, et al. (Eds.), *The living handbook of narratology* (párrafos 1-49). Hamburg: Hamburg University. Recuperado de: <http://www.lhn.uni-hamburg.de/article/fictional-vs-factual-narration>

Schaeffer, Jean-Marie. (2013) *Pequeña ecología de los estudios literarios. ¿Por qué y cómo estudiar la literatura?* México D.F.: Ediciones Fondo de Cultura Económica.

Searle, John (1997). *La construcción de la realidad social*. Barcelona: Paidós.

Secuestro permanente. (2018, 13 de mayo). *Wikipedia*, La enciclopedia libre.

Recuperado de: https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Secuestro_permanente&oldid=107758053



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios . Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciente o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)